

Documentación Programa Máster Universitario en Estudios Avanzados de Derecho Público

Convocatoria: C.2019

Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Entidad Académica: Universidad Carlos III de Madrid

Presentación

El Máster en Estudios Avanzados de Derecho Público ofrece a los estudiantes el desarrollo de conocimientos y habilidades para los retos a que se enfrenta el futuro investigador jurídico avanzado: la necesidad de afrontar problemas complejos en un contexto internacionalizado continuamente cambiante que origina incertidumbre y, consiguientemente, que requiere soluciones aportadas desde sólidos conocimientos con un intenso componente de especialización, pero también de interdisciplinariedad.

El Máster habilita para el acceso directo al Doctorado en Derecho UC3M y combina materias transversales, que procuran formación interdisciplinar, con una amplia optatividad, para que el alumno pueda especializarse creando su propio itinerario. Como novedad, también ofrece prácticas curriculares en prestigiosas instituciones públicas o sin ánimo de lucro para que los estudiantes puedan poner en práctica los conocimientos y habilidades adquiridos.

Ficha Técnica

Duración de programa:	De septiembre 2019 a julio 2020
Tipo de título:	Oficial
Número de horas:	60 Créditos
Lugar:	Madrid
Sede de los cursos:	Campus Puerta de Toledo – Madrid
Instituciones Participantes	Universidad Carlos III de Madrid
Horario:	Tarde
Número de becas:	1
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 07 de marzo 2019, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2019.

Programa académico

Materia 1: *Estudios de Teoría, Metodología e Historia Jurídicas* (Obligatoria, Primer Cuatrimestre)

Seminarios: Perspectivas actuales de la teoría del Derecho público

Metodología Jurídica

Cuestiones actuales del Derecho público en su dimensión histórica

Materia 2: *Problemas Actuales del Derecho Público* (asignaturas optativas)

Primer Cuatrimestre

Justicia restaurativa

Responsabilidad penal de las personas jurídicas y *compliance*. Perspectivas nacional y comparada

Profundización en procedimientos administrativos y contencioso-administrativos

Segundo Cuatrimestre

Estudios en materia probatoria

Retos de la justicia constitucional y garantía de derechos: interna y europea

Derecho ambiental de la UE

Materia 3: *Derecho Público y Globalización* (asignaturas optativas)

Primer Cuatrimestre

Derecho de la responsabilidad internacional

Las transformaciones del Derecho tributario en tiempos de crisis, competencia internacional y globalización

La implementación del principio democrático en la UE

Segundo Cuatrimestre

Globalización, multiculturalismo y libertades públicas

Organizaciones criminales y delitos internacionales

Democracia y organización de poderes del estado en la globalización

Materia 4: Prácticas (optativa, Segundo Cuatrimestre)

Prácticas externas

Materia 5: Iniciación a la investigación jurídica (obligatoria, Segundo Cuatrimestre)

Trabajo de Investigación

Trabajo Fin de Máster

Para una mayor información sobre el master :
https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Postgrado/es/Detalle/Estudio_C/1371257076741/1371219633369/Master_Universitario_en_Estudios_Avanzados_de_Derecho_Publico#

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Otros datos

Para más información sobre los requisitos de admisión en la UC3M puede consultar la web:

https://www.uc3m.es/master/derecho-publico#admission_matricula

https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Postgrado/es/Detalle/Estudio_C/1371257076741/1371219633369/Master_Universitario_en_Estudios_Avanzados_de_Derecho_Publico#admission

El título se caracteriza por una alta cualificación y especialización del profesorado (pues el 100 % son doctores y en torno al 80-90 % son Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad) y tiene una amplia vocación internacional (ya que aproximadamente el 80% de los estudiantes son extranjeros).

El Máster se imparte en el centro de Madrid, en el Campus Puerta de Toledo de la Universidad Carlos III de Madrid, una institución académica de referencia en España.

En el caso de candidatos con títulos expedidos por países ajenos al EEES (Espacio Europeo de Educación Superior) podrán ser admitidos previa comprobación por la Universidad, una vez se acredite que sus títulos se corresponden con un nivel de formación equivalente y que faculten en el país de expedición para acceder a enseñanzas de postgrado.

Estudiantes extranjeros: Para la documentación que en su caso pueda ser solicitada por la Institución académica

Los estudiantes extranjeros ajenos al EEES (Espacio Europeo de Estudios Superiores) , que acrediten el nivel de formación superior: licenciados, ingenieros o arquitectos que le permita acceder a un postgrado, deberán presentar dicho título legalizado por vía diplomática o, en su caso, a través del trámite de legalización única o "apostilla del Convenio de La Haya".

Si fuese necesario, dicho documento deberá de ir acompañado de su Traducción oficial al castellano.

Requisitos

- No tener la residencia en España.
- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- Poseer el título de licenciado o equivalente con el de Licenciado o Ingeniero especialmente en el área de Derecho. Aunque el perfil ordinario de acceso es el de licenciado en Derecho, excepcionalmente pueden admitirse estudiantes con otra titulación universitaria que cumpla los requisitos mencionados.
- Los estudiantes extranjeros ajenos al EEES (Espacio Europeo de Estudios Superiores) , que acrediten el nivel de formación superior: licenciados, ingenieros o arquitectos que le permita acceder a un postgrado, deberán presentar dicho título legalizado por vía diplomática o, en su caso, a través del trámite de legalización única o "apostilla del Convenio de La Haya".
- El candidato o la candidata de habla portuguesa deberá tener un conocimiento suficiente de castellano para poder seguir con normalidad las clases, realizar los trabajos y los exámenes. Estar en posesión del título B1 o superior un nivel B1 de conocimiento del idioma español, en caso de no ser ésta su lengua materna. Así como la acreditación del mismo dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (M.C.E.R.L.)
- Se tendrá en cuenta buen conocimiento de inglés.

Dotación económica

Para este programa se convoca **1 beca**.

Esta beca de la **Fundación Carolina** y de la **Universidad Carlos III de Madrid** comprende:

- el 100% del importe de la matrícula que para este curso asciende a la cuantía de 7.200 euros de la matrícula abierta del programa Esta cantidad puede verse actualizada por la Institución Académica para el curso académico 2019-2020.(Sujeto al Decreto Anual de Tasas)
- Una ayuda de 1200 euros que será entregada por la UC3M al estudiante en un pago único.
- 641 euros mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante el período de estancia en España.
- 1 Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia del becario en América Latina.
- Seguro médico no farmacéutico.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste al beneficiario de las becas.

Los gastos que, en su caso, puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Los contenidos y plazos del programa , serán susceptibles de modificación, en cuyo caso el importe de la beca se adaptará a estos últimos.

Proceso de selección

El candidato podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para los candidatos que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La Institución Académica responsable del programa realizará una preselección de candidatos, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista de preseleccionados por parte de la Institución Académica, un Comité de Selección evaluará las candidaturas presentadas confeccionando una lista priorizada. Este Comité estará formado por, al menos:

- Uno o dos representantes de la Institución Académica responsable del programa.
- Uno o dos representantes de la Fundación Carolina; uno de los cuales hará las funciones de Secretario del Comité.
- Un experto independiente en el área objeto del programa, que será nombrado por la Fundación Carolina.

4. Los candidatos propuestos por el Comité podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada al candidato y, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Los candidatos brasileños preseleccionados deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo, en todo caso, en castellano.

5. En dicha entrevista el candidato deberá aportar la documentación que previamente se le haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. El candidato que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartado del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la Institución Académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará al candidato la concesión o denegación de la beca, indicándole, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de resultar beneficiario de una beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca:

Carta de aceptación del becario. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por el becario en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.

- Copia legalizada del título de Licenciado, Ingeniero o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados por el candidato en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor. Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

NOTA: En ningún caso se devolverá al candidato la documentación aportada.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa. Los candidatos cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

9. Los programas impartidos por el Centro Superior de Formación Repsol, llevarán un proceso de selección a cargo de Repsol, paralelo y no excluyente al de Fundación Carolina. Los preseleccionados podrán ser citados por ambas instituciones, y deberán cumplir con los requerimientos de las mismas, suponiendo la exclusión automática del proceso en caso de no cumplir con alguno de dichos requerimientos.

INFORMACIÓN PARA LOS CANDIDATOS

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que el candidato retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web y la bandeja de entrada de correo no deseado de su dirección electrónica.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad del candidato la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que el candidato puede modificar en su ficha on-line, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- El candidato podrá consultar en todo momento el estado de su/s candidatura/s en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con su/s candidatura/s, el candidato deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es: DCHOPUBLICOU3M_2019@fundacioncarolina.es

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnos suficientes, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que **es incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las Instituciones Académicas, la adecuada participación y progreso de los becarios, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Los candidatos se comprometen de forma irrenunciable a que si finalmente resultaran adjudicatarios de una de las becas de Fundación Carolina, volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, excepto España.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que el becario deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.